ABOGADO Y NOTARIO

CONDOMINIO RESIDENCIAL NORLES DE AMERICA,
CUARTA PLANTA LOCAL No. 40 SOBRE ALAMEDA JUAN PABLO II
Y 39 AV. NTE. - TEL. 26-2316 .
SAN SALVADOR.

AV. ISIDRO MENENDEZ

No. 16

TEL. 42-0130

METAPAN

:87 SEP 17 AM 9 12



NUMERO OCHENTA Y CUATRO.-En la ciudad de Metapán, a las ence horas del día discinueve de Agosto de mil noveciontos ochenta y siete.-Ante mí, ROSENDO -AMERICO PEREZ POSADAS, Notario, de este domicilio y San Salvador, comparece don ROSABEL PERAZA conocido por ROSABEL PERAZA MAGAÑA, firma "Rosabel Peraza es de cuarenta y siete años de edad, agricultor, de este domicilio, con re-5 sidencia en Cantón San Antonio La Junta de esta jurisdicción, lo conozco e identifico con su cédula de identidad personal número dos-tres-cinco mil qui nientos veintiuno, con boleto-recibo de vialidad Serie "D" número dosciento ochenta y nueve mil ciento noventa y ocho, extendida por la alcaldía de esta ciudad el veinticcho do enero de este año, y DICE: según inscripción número 10 SEIS del libro SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE do la Propiedad de este Departasituado en Cantón San Antonio La Junta de esta jurisdicción, es dueño y legitimo propietario de un terreno rustico,/inculto, in 11 es dueño y legitimo propietario de un 12 nombre conocido, descrito como segundo, de la superficie de treinta y siete 13 íreas diez centiáreas o sean trece taréas y un cuarto de tarea equivalentes 14 tres mil setecientos diez metros cuadrados, pero realmente son una manza-15 o sean siete mil metros cuadrados, sus colindancias y demás característi 16 cas se detallan ampliamente en la inscripción citada, al lado criento des-17 membra un solar rústico, inculto, sin cultivos permanentes, ni accesorios,-18 ai construcciones de ninguna clase, de la superficie de dos mil setecientes 19 metros cuadrados realmente son cinco mil cuatrocientos metros cuadrados, mi 20 e: NORTE y SUR, tointa metros realmente son sesenta metros; ORIENTE y PO-NIENTE, noventa metros, linda: ORIENTE, con terreno de Abelino Ragírez, con 22 doblo corcos de alambro propios de cada uno colindante y titulante; NORTE,-23 con terreno de Carlos Javier Figueroa cerco de alambre medianero, y en parte 24 con resto de donde se desmembra; PONIENTE, resto de donde se desmembra; y -

769

SUR, con terreno de Felipe Méndez cercos de piedra y alambre propio del titulante y de alambre del colindante, y parte resto de donde se desaeabra; por el precio de DOS MIL QUINIENTOS COLONES que tiene recibidos de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, le vende libre de gravamen el solar des-membrado y descrito, por esté medio le hace tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que le corresponden. Presente den VENTURA DANIEL LO-PEZ RAMIREZ, firma "V. D. L.", es de cuarenta y dos años de edad, comercia. te, de este domicilio, lo conozco e identifico con su cédula de identidad personal número dos-tres-trece mil cuatrocientos noventa y dos, y dice: que comparece en nombro y representación de la Alcaldía Municipal de esta ciu-dad por ser Alcalde del Consejo Municipal de esta ciudad, en tal carácter acepta la venta que le hacen a su representada del solar desmembrado y descrito, el cual se destinará para una cancha de fútbol en el Cantón donde se encuentra, se da por recibido de dicho terreno, del dominio, tradición, po-14 sesión y demás derechos anexos que le transfieren a su representada.-El sus 15 crito Notario, hace constar: que advirtió a los contratantes quienes queda-16 ron enterados de lo siguiente: que este acto o contrato esta exento de iapuesto por comprenderlo el artículo primero numeral sexto de la Ley del Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raices; que se dió cumplimiento a lo -19 regulado en el artículo cinco de dicha ley; que lo regulado en el artículo 20 seis no se aplica a este contrato por estar exento de impuesto según lo di-21 cho anteriormente; el comprador queda enterado de la obligación de presen-tar una declaración de este contrato en cualquier Delegación Fiscal, no pagará el impuesto auto liquidado por la razón citada, todo conforme a lo regulado en el artículo siete, ocho, y veinte y primero de la neminada ley;

ABOGADO Y NOTARIO

CONDOMINIO RESIDENCIAL NOBLES DE AMERICA GUARTA PLANTA LOCAL No. 40 · SOBRE ALAMEDA JUAN PABLO II Y 39 AV. NTE. · TEL. 26 2346 SAN SALVADOR.

11

13

14

15

16

18

19

20

21

22

23

24

AV. ISIDRO MENENDES No. 16 TEL. 42-0130 METAPAN



el valor declarado de este contrato sobre lo vendido es de dos mil quinientos colones, inmueble que nunca ha side, no ha estado, ni está arrendado, pero al arrendarse el precio del alquiler corriente en este instante sería una renta anual de descientes echo colones treinta y tres centaves, todo -conferme a la regla primera del artículo tres de dicha ley; les hice saber la advertencia contemplada en el artículo treinta y nueve de la Ley de Nota riado.-Así se expresaron los comparecientes, les expliqué los efectos legales de esta escritura, me manifiestan que no son parientes, los gastos de esta escritura scrán por cuenta de la municipalidad de esta ciudad, el vendedor jura solemnemente que los bienes rústicos de su propiedad no exceden a los límites de reserva establecidos per la Constitución Política, doy fé: que es legítima y suficiente la personería de don Ventura Daniel López Raa<u>í</u> rez, por tener a la vista: la credencial extendida a su favor como alcalde del Consejo Municipal de esta ciudad, extendida por el Consejo Central de Elecciones en San Salvador el veintinueve de abril de mil novecientes ochen ta y cinco, para el período del primero de mayo de dicho año al treinta de abril de mil novecientos ochenta y ocho; y cortificación del acuerdo número ciento sesenta y uno tomado en sesión celebrada por la Municipalidad de esta ciudad el cuatro de los corrientes, por medio del cual se acordó comprar el inmueble descrito, con el destino mencionado, por el precio dicho, y se autorizó a dicho alcalde comparecer al otorgamiento de este instrumento, cer tificación extendida el discinueve de los corrientes en esta ciudad por el Alcalde y Secretario de la alcaldía de esta ciudad; leído que les hube lo escrito en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifi can su contenido y firmamos.-DOY FE.-Enmendados-agricultor-RAMIREZ-quinien-

	tos-municipalidad-ochenta-es-per-DOS-cual-escrito-ValenEntre líneas-descri
t	to como segundo, -situado en Cantón San Antonio La Junta de esta jurizdicció
3	Valc"Rosabel Peraza" "V. D. L." "R. Américe Pérez P."RUBRICADAS
	PASO ANTE MI, del folios ciento treinta y uno frente al ciento treinta
4	y dos vuelto del libro DIECINUEVE do mi protocolo que vence el día cuatro -
5	de abril de mil novecientos ochenta y ocho; y extiendo, firmo y sello el
6	presente Testimoniò en la ciudad de San Salvador, a los veintidos días de
7	mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete; para ser entregado a: AL-
8	DALDIA MUNICIPAL DE METAPANEnmendados-manzana-Carlos-de-impuesto-esta-hi-
9	co-alcalde-RAMIREZ-cientoValenEntre líneas-situado en Cantón San Antoni
0	
.1	La Junta de esta jurisdicción,-Vale
2	
3	
14	Acont por
	The state of the s
15	(3 North 387)
16	TRISALUM.
17	
18	
19	REGISTRO DE LA PROPIEDAD, RAIZ E HIPOTECAS
20	DE LA-PRIMERA-SECCION DE LA-PRIMERA-SECION DE LA-PRIMERA-SECCION DE LA-PRIMERA-SECION DE LA-PRIMERA-SECCION DE LA-PRIMERA-SECCION DE
21	CATASTRADO
22	Santa Ano 25 do noviambre de 1957
23	COGRUINADOR
24	
25	

GISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE: Santa Ana, a las doce horas treinta y cinco minutos del veintidos de enero de mil<u>n</u>ovecientos ochenta y ocho.

INGCRIBASE LA ANTERIOR ECCRITURA DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN otorgada por ROSABEL PERAZA conocida por ROSABEL PERAZA MAGAÑA en la ciudad de Metapán a las once horas del diccinueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario ROSENDO AMERICO PEREZ POSADAS. Presentada a las nueve horas doce minutos del diccisiete de septiembre de mil novecien tos ochenta y siete, según asiento número novecientos treinta y cuatro del tomo dos cientos treinta diario de Propiedad. Se tuvo a la vista la solvencia de Impuestos Directos del vendedor número 141943 he fecha \$\hat{15}\) de agosto de 1987. Derechos No causa

Enmendado: PEREZ- Vale.

P Washack

Samuel Marcelino Godoy Lara

FECHA DE INSCRIPCION

2 2 ENE. 1988

Debollo Jetingenna Tonsaf 7 LIBRO 1308 PAG. 38